

EL PAGO A LOS "ACREEDORES HEREDADOS"

Salvador de la Plaza

B. 195935

(Especial para "El Nacional")

El informe-recomendación del ciudadano Contralor de la Nación ha hecho subir el diapason y la "calidad" de las voces plañideras que abogan porque no sufra menoscabo el "crédito público" del país ni se altere el "armonioso desarrollo" de la economía. En estos últimos días han incurrido "descuidadamente" en el ligero error de confundir los conceptos de "deudas válidas" y de "deudas objetables", para pretextando la "buena fé" hacer aceptar a la población una de las más execrables taras de las tiranías: los "acreedores heredados". En efecto, a ese resultado se llega cuando la recomendación del Contralor -pagar de las "deudas objetables" la parte de "deuda válida" que exista- es rechazada aléjando que el cumplimiento de su misión no debe producir efectos negativos sobre la economía del país, cuando la verdad es que la economía del país se fortalecería si en lugar de pagar la "parte objetable" de las deudas, la Nación destina esas sumas a inversiones reproductivas. Los "acreedores heredados" y la economía del país son incompatibles. Si muchas energías se han sustraído a la producción y se ha sembrado la duda y el pesimismo, ello se debe a que desde el 23 de enero del 58 se han estado pagando deudas "objetables" contrariamente a lo que aspiraba la población, que fueran ^{sanccionados} todos los cómplices de Pérez Jiménez. Lo más que podría criticarse a la recomendación del Contralor es el no haber sido todo lo enérgica que debía ser y el que no se la hubiera hecho valer desde principios del año pasado. Pero todo el mundo sabe que no fué su culpa, sino de los "abogados" de los "acreedores heredados" que maniobraron sigilosamente hasta hacer pasar a los bolsillos de éstos buena parte de los 2.300 millones a que montaban las Reservas del Tesoro para el 31 de enero del 58. Si no lograron la totalidad, se debió a la insistencia del Contralor y de la opinión pública en oponerse a que se pagaran deudas sin la previa revisión de su contenido.-

Insistiendo, los "acreedores heredados" salen ahora a la palestra pretendiendo que sus acreencias "objetables" les deben ser canceladas porque jurídicamente los compromisos del Estado han de pagarse! ¿Es que el dolo, la falsificación de estimaciones, el cohecho a funcionarios, etc., cortejo de vicios que denuncia el Contralor en su informe, no suprime a la acreencia la categoría de compromiso de Estado?. Allá los Estados Unidos con sus prácticas que permitieron a Al Capone, porque "jurídicamente" era intocable, vivir tranquilo en Chicago no obstante ser señalado por todo el mundo como el jefe máximo de los gansters.

Los "intereses creados" protegían a Capone. Aquí, remedando al norte, se sostiene que por pesar mucho en la balanza de las decisiones los intereses creados, se debe pagar a los "acreedores heredados" para evitar una funesta guatemalada.-

Olvidan estas voces plañideras que si bien es cierto que los contratistas -muchos de ellos cómplices o autores de las fechorías- descontaron sus acreencias en bancos, compañías financiadoras y de seguros, nacionales y extranjeras, también lo es que esos bancos y compañías percibieron jugo-

sas comisiones que sobrepasaban el 24% de las acreencias que negociaban, por una parte, y, por la otra, que muchos de esos descuentos se realizaron con posterioridad al 23 enero, precisamente para ponerse los contratistas a buen recaudo despersonalizando la acreencia y evadiendo así la sanción que tenían merecer. Olvidan también las voces plañideras que para hacer prosperar el frondoso negocio de las comisiones y descuentos, un grupo de banqueros elaboró la teoría animadamente consultada con los más capaces técnicos nacionales e importados, de que debido al enorme volumen de los trabajos que se estaban realizando, si se procedía a efectuar los correspondientes pagos, ello traería una afluencia tal de numerario en el mercado, que se produciría una inflación peligrósísima. Y manos a la obra, aconsejaron a la tiranía retener los pagos, la que abrumada por tan terrible predicción se sacrificó en bien de la "economía nacional" y los suspendió. Los resultados pueden apreciarse en los balances de los años 55, 56 y 57 exámiando el anormal crecimiento de las utilidades. La recomendación del Contralor, en términos generales, implica una rebaja del 20% en las acreencias "objctables", por lo que sus tenedores en lugar de haber ganado el 24% en las operaciones, ganarán sólo el 4%. Mucho más pierden jugando el "5 y 6" sin que la balanza de las decisiones se incline hacia la funesta guatemalada.

Cuando el año pasado para justificar el "empréstito exterior" se enarboló como bandera la necesidad urgente de pagar las "deudas heredadas", nos pronunciamos ("El Nacional" 16-7-58) contra el empréstito y sugerimos, para que el "crédito público" no se resientiera, que el Gobierno hiciera declaración oficial y precisa de que todas aquellas deudas que previa revisión exhaustiva resultaren correctas, serían pagadas, pero, al mismo tiempo, que los pagos no se harían de inmediato debido a la situación en que la tiranía había dejado al país, sino en el curso de varios años que se fijarían de acuerdo con el monto de las deudas y conforme a un procedimiento que garantizará los pagos futuros: creación de nuevos ingresos, modificación al impuesto sobre la Renta, saneamiento del Presupuesto Nacional, eliminación de egresos santuarios, etc. De esta manera quedaban a salvo el "crédito público", los poseedores de acreencias válidas y los de acreencias objetables hasta el monto aceptado y la Nación no pagaría dos veces los delitos de la dictadura: lo que sufrió a causa de la permanencia de Pérez Jiménez en el poder durante tantos años y las funestas consecuencias que acarrearía al desarrollo económico el distraer los recursos inmediatos pagando deudas en lugar de invertirlos en empresas reproductivas, en la creación de fuentes de trabajo, etc. Esa solución que también había sido sugerida por conocidos banqueros que no participaron de las "vacas gordas", es operante todavía. Los certificados o comprobantes que al efecto emitiría el Estado, con la reforzada garantía que se les imprimiría, depositados en las carteras de los bancos, representarían para el movimiento financiero tanto valor como si el depósito hubiere sido hecho en efectivo. Por otra parte, los banqueros, aseguradores, financieros tenedores de "acreencias heredadas" ¿no estuvieron en contra y en ese sentido aconsejaron al tirano, de que se realizarán pagos de obras porque de hacerlos ello traería una afluencia peligrosa de numerario en el mercado?. Pues que sufran las consecuencias.-

Que la recomendación del Contralor ocasionará algunos perjuicios a los tenedores de esas acreencias, nadie lo discute, pero mientras una mayoría de ellos se beneficiaba con los grandes negocios que propiciaba la tiranía, millares y millares de venezolanos sufrían en cárceles y destierros torturas enfermedades, privaciones y la ruina económica, incommensurable/^{mente} mayores perjuicios que los que van a sufrir los tenedores de acreencias. Y el pueblo por sus sufrimientos no ha pedido ni pide otra compensación sino aquella que por igual beneficiará a todos los venezolanos: que los recursos de la Nación sean empleados en empresas básicas reproductivas, en la creación de nuevas fuentes de trabajo, en la realización de la Reforma Agraria; que no se hipoteque el porvenir del país con "empréstitos exteriores"; que se pague lo que en verdad se deba, pero en el curso de varios años y en base de eliminar los egresos suntuarios y el despilfarro del Presupuesto Nacional y de la creación de nuevos ingresos aumentando la escala del impuesto sobre la Renta.-